



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga personal docente interino del curso preparatorio y optativo de ingreso 2022
01/10 al 30/11
EX-2021-00434680- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Las Resoluciones N° 1665/2017 y N° 304/2003 del Honorable Consejo Superior por las que se aprueban la implementación del nuevo plan de estudios y el dictado de cursos preparatorios optativos y extracurriculares para el ingreso a este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar la designación de personal docente para cubrir el dictado del curso preparatorio optativo y extracurricular para el ingreso a esta Institución ciclo lectivo 2022, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que a continuación se detallan, para cubrir el dictado del curso preparatorio optativo y extracurricular para el ingreso a esta Institución, ciclo lectivo 2022 desde el 01/10/2021 al 30/11/2021:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	HORAS
54.380	MUÑOZ	Albaro	Matemática cuatro (4) horas
54.262	ROMERO	Lucia	Matemática cuatro (4) horas
54.518	RODRÍGUEZ MASÍN	Larisa Aldana	Matemática cuatro (4) horas
48.526	GIMENEZ	María Constanza	Matemática cuatro (4) horas
25.703	TOLEDO	Marcelo	Matemática cuatro (4) horas

51.521	SOSA	Gloria Anahí	Matemática cuatro (4) horas
48.787	VOLOJ	David	Lengua cuatro (4) horas
43.600	GIGENA	Eliana	Lengua cuatro (4) horas
48.696	RUPIL	María Victoria	Lengua cuatro (4) horas
32.070	FURLAN	Gina	Lengua cuatro (4) horas
49.459	CACHAGUA	Silvia	Lengua cuatro (4) horas
47.971	VILLAFÑE	Cecilia	Lengua cuatro (4) horas

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.